



CIRCULAR No. 631

19 de septiembre de 2017

DE: 1520 Dirección de Talento Humano

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: ADECUADO USO DEL CARNET

Cordial saludo,

El adecuado uso del carné institucional constituye una necesidad y una medida de seguridad necesaria para el control del acceso y permanencia del personal que ejerce sus funciones o cumple sus actividades en la Alcaldía de Pereira (Funcionarios y Contratistas).

El porte del carné es de obligatorio cumplimiento. Deberá llevarse en un lugar visible durante todo el tiempo de permanencia en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, igualmente para ingresar a las secretarías y oficinas de la administración central, que funcionan por fuera del edificio central.

Les solicito cordiamente acatar esta recomendación.

Atentamente,

